ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016

Asisten:

Presidenta:

Da. Alejandra Serrano Fernández Concejala de San Fernando de Henares

Vocales:

D. Matías Pérez Marco

Concejal de Alcala de Henares

D. Jorge Pérez Naharro

Concejal de Alcorcón

D^a. Alexandra de Luis Blázquez

Concejala de San Martín de Valdeiglesias

Da. Ma Victoria Alonso Agrelo

Concejala de El Escorial

Da. Beatriz Alonso Álvarez

Concejala de Leganes

D^a. Silvia Ajates Rodríguez

Concejala de San Lorenzo de El Escorial

D. Carlos Manuel Navarro Bueno

Concejal de Santa María de la Alameda

Da. María Santos Ricov

Concejala de Sevilla la Nueva

D^a. Marisa Escalante Miragaya

Primera Tte. Alcalde de Talamanca del Jarama

Da. Pilar Yangüez Santalla

Concejala de Torrejón de Velasco

Por la FMM:

D. Manuel Zurro Pérez

Coordinador Político Grupo Socialista

Excusan asistencia:

Da. Ana Paula Espinosa Izquierdo

Alcaldesa de Navacerrada

D^a Virginia Gallego-Nicasio Fernández,

Concejala de Cenicientos

Secretaria:

Ma Luz Díez Arenas

En la sede de la Federación de Municipios de Madrid, siendo las 10:30 h del día fijado, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, da comienzo la reunión de la Comisión de Infancia y Juventud de la Federación de Municipios de Madrid, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Queda aprobado el acta por unanimidad de los presentes.

2°) Comunicación de la baja/alta de una vocal de la Comisión

La Presidenta de la Comisión, Da. Alejandra Serrano Fernández pone en conocimiento de los vocales asistentes que, desde el Grupo del PP, en la FMM se ha dado traslado a la Presidencia de la Comisión la baja de la misma de Da. Nuria Merino Yusta, Concejala de Villaviciosa Odón, y la correspondiente alta de Da Virginia Gallego-Nicasio Fernández, Concejala de Cenicientos.

A continuación, a propuesta de la Presidencia, y al objeto de consensuar un documento final, se acuerda realizar un cambio en el Orden del Día, pasándose a tratar en primer lugar el 5° punto, y en su lugar el 3°.

5°) Declaración Institucional con motivo del Día Universal de los Derechos de la Infancia.

A partir de las propuestas aportadas por la Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión, incluidas en la documentación entregada, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir a todos los Ayuntamientos de la región, para su aprobación en pleno, la siguiente:

Declaración institucional Día Universal de los Derechos de la Infancia

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

Comisión de Infancia y Juventud de la FMM

La FMM, representante de los Municipios de la Comunidad de Madrid, y en concreto la Comisión de Infancia y Juventud, reitera mediante la presente declaración institucional su más alto compromiso con todos los niños, niñas y adolescentes en la conmemoración del XXVII Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989 y supone la confirmación de la voluntad de compromiso de prácticamente todos los Estados del Mundo con los principios que sustentan los derechos de la Infancia. Los 54 artículos de los que consta, reconocen esos derechos que van desde su pleno derecho a expresar su opinión al derecho a la educación y la salud. Son derechos universales, que alcanzan a todos los niños, sin discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Dicho compromiso implica el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de Derecho, asegurando que todas las medidas y decisiones se tomen en consonancia con el interés superior del niño, y garantizando, entre otros, los derechos a la igualdad, a su pleno desarrollo físico, mental y social y a participar y a expresar libremente sus opiniones.

La FMM ha mostrado siempre su interés por identificar las necesidades reales que ha venido demandando la Infancia y Adolescencia en nuestra región, y es nuestro objetivo colaborar en el desarrollo normativo como en el institucional para ofrecer cobertura a dichas demandas.

En este XXVII aniversario de la Convención, la Comisión de Infancia y Juventud de la FMM quiere mostrar su adhesión expresa a los principios recogidos en dicho instrumento internacional de derechos humanos y reafirma y alienta todas cuantas medidas e iniciativas se adopten en defensa de los derechos de las personas menores de edad.

Por todo lo anterior, la Federación de Municipios de Madrid a través de su Comisión de Infancia y Juventud, en base a la Ley 18/1999, invita a todos los Ayuntamientos de nuestra región a comprometerse en la creación de Consejos de Infancia, así como a promover Planes Municipales para la Infancia y Adolescencia que preserven los derechos de los niños y niñas del municipio y, por tanto, sean incluidos dentro de su política municipal.

4°) Información sobre la recogida de datos y detección de la situación en los municipios de la Comunidad de Madrid: creación de Consejos de Infancia y Juventud. (Anexo I)

La Presidenta de la Comisión hace un breve resumen de la información aportada por los Ayuntamientos, indicando a los/as presentes que pueden encontrarla entre la documentación que se adjunta. Asimismo, se acuerda seguir con la recogida de datos con el fin de disponer de una información más completa.

Dado el gran número de Ayuntamientos que manifiestan no tener Consejo de Infancia, D^a Marisa Escalante Miragaya apunta que sería de gran ayuda la elaboración de un protocolo que sirva de base a los Ayuntamientos en la creación de Consejos de Infancia, para lo que se podría contar con algún técnico experto en el tema

3°) Información y aportaciones acerca de la Legislación relevante en materia de Infancia y Juventud, preferentemente aquella que tenga implicación en el ámbito Local.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión y, al objeto de disponer de información de primera mano, tanto desde el punto de vista legislativo como aportando una visión más amplia en cuanto a cuál es el momento actual en que se encuentran los Consejos de Infancia en la Comunidad de Madrid, se acuerda invitar a D. Alberto San Juan Llorente, Director General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, a la próxima reunión que celebre esta Comisión.

Legislación relacionada con Infancia y Familia (Documento entregado en la reunión)

(Información recogida de la página del Ayuntamiento de Madrid:

http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud/Servicios-sociales/Legislacion-relacionada-con-Infancia-y-

Carta Europea de los Derechos del NiñoPDF, 34 Kbytes

<u>Declaración Universal de Derechos Humanos</u>PDF, 65 Kbytes

Convención de los Derechos del Niño PDF, 109 Kbytes

Constitución Española de 1978 PDF, 42 Kbytes

Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia PDF, 236 Kbytes

Ley de protección jurídica del menor PDF, 1 Mbytes

<u>Ley Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia</u>PDF, 190 Kbytes (LEY 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid)

Reforma del sistema de protección a la infancia y adolescencia (1)PDF, 340 Kbytes

Reforma del sistema de protección a la infancia y adolescencia (2)PDF, 1 Mbytes

Ley de responsabilidad penal de los menores PDF, 112 Kbytes

Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social PDF, 49 Kbytes

Ley de Servicios Sociales PDF, 205 Kbytes

Ley de Adopción Internacional PDF, 350 Kbytes

<u>Ley de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor</u>PDF, 30 Kbytes

Ley de mediación de asuntos civiles y mercantiles PDF, 298 Kbytes

Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de MadridPDF, 83 Kbytes

Enlaces de la página de la Comunidad de Madrid:

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 64 /2001, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto180/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

6°) RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto interviene D. Jorge Pérez Naharro, quien considera conveniente: incorporar en el Orden del Día un punto que haga referencia a propuestas para reuniones posteriores; así como invitar a actores claves del Consejo de la Juventud y, por último, dar a conocer diferentes realidades de cómo se afrontan y llevan a cabo modelos políticos de éxito distintos en relación a la infancia y la juventud.

En referencia a la primera cuestión planteada por D. Jorge Pérez, la Presidenta de la Comisión, toma la palabra e invita a los/as presentes a realizar las propuestas que consideren oportunas, al menos con una semana de antelación a la celebración de la reunión.

A continuación, Da Marisa Escalante Miragaya, retomando la propuesta realizada en la reunión anterior en relación a la creación de una red de ayuntamientos por la garantía en la alimentación, pone de manifiesto, por un lado, la situación en la que se encuentran los/as niñas/os cuyas familias, aún encontrándose en situación de emergencia social, no cumplen los requisitos exigidos por la Comunidad de Madrid para poder obtener subvenciones en los comedores escolares; y por otro, plantea la necesidad de que estos comedores permanezcan abiertos en períodos no lectivos.

Seguidamente, los presentes inician un debate en el que se hace referencia a las diferentes realidades y respuestas que los ayuntamientos ofrecen en este tipo de situaciones, acordándose, finalmente, realizar una consulta a los Ayuntamientos que clarifiquen estas cuestiones.

Sin más asuntos que tratar se por concluida la reunión, acordándose como fecha para la celebración de la siguiente el próximo $\underline{10}$ de enero a las $\underline{10}$:30 \underline{h} .

.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA